



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 02 OCT 2024

VISTO: El Expediente S01:0000599/2024 – Secretaría General de Extensión Universitaria - Convenio Especifico de Cooperación entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como fines entre otros la promoción de objetivos educativos, culturales y sociales que contribuyan a una mejor calidad de vida de los beneficiarios, a través del desarrollo de políticas para las personas adultas mayores.

QUE, a fs. 45, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 251/24, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 019/24 obrante a fojas 46, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco suscripto entre la UNaM y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el que por el objeto del mismo se clasifica como Convenio Especifico y atendiendo al Dictamen N° 251/2024 obrante a fs. 45".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 24 de Septiembre de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Especifico de Cooperación, suscripto el día 26 de Agosto de 2024, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -PAMI, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 103-24

HjF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones